

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13289** MURCIA

Edicto

D. Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de concurso Voluntario Abreviado 0000008 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000014 se ha dictado en fecha veinticinco de marzo de dos mil trece auto de declaración de concurso del deudor Ganados El Rizado, S.L., con CIF B30356016, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera del n.º 48 de la Diputación de la Hoya en Lorca, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Administrador Concursal único designado CONCURMUR, S.L.P., con CIF B-73735995, con domicilio profesional en Calle Jerónimo de Roda n.º 1, 1.º F, de Murcia, teléfono 699 389 930 y 630 064 196, fax 968 889 220 y dirección de correo electrónico [concumurlex@yahoo.es](mailto:concumurlex@yahoo.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 27 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016356-1